



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES
No. 22 de 2016.

(Contratación Directa – Mínima Cuantía)
Manual de Contratación de la Lotería del Huila

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes Departamento del Huila.

CONTRATISTA: **LEONARDO FIERRO HERNANDEZ.**
C.C. No. 7.722.037 de Neiva.

DIRECCION: Cale 49 No. 7 – 70 - Neiva – Huila. Teléfono No.8761099
Barrio: Bosques de Tamarindo Manzana 1 casa 9.

RUT. 7722037-6

OBJETO: Prestación de servicios especializados, realizando las siguientes actividades con las descripciones descritas a continuación:

- Alojamiento de internet (Web hosting) de 3000 MB, para el sitio Web de la Lotería del Huila, por seis (06) Meses y Quince (15) días contados desde el 15 de Junio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.
- Registro del dominio del sitio Web por Seis (06) Meses y Quince (15) días.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, por lo tanto El Contratista dará estricto cumplimiento a la misma y en caso de incumplimiento la presente Orden de servicios prestara **Merito Ejecutivo.**

VALOR: UN MILLON DSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000.00.) M/CTE.



EL CAMINO ES LA EDUCACION

17
/

[Handwritten signature]



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

El presente valor será cancelado al cumplir la totalidad del periodo de los servicios prestados, previa remisión por concepto y certificación a satisfacción expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según régimen, por parte del Contratista.

INTERVENTOR: Ingeniero de Sistemas Externo de la lotería del Huila (Miller Astudillo Muñoz), o quien haga sus veces.

PLAZO: Seis (06) Meses y Quince (15) días: (Del 15 de Junio de 2015 a Diciembre 31 de 2016)

CDP: No. 000205 y **RP:** 000204 de 2016- Rubro: 21020225 denominado **SISTEMATIZACION.**

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), artículo 14 Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Junio 14 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente.


LEONARDO FIERRO HERNANDEZ.
Contratista


Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo



EL CAMBIO ES LA EDUCACION